

Ante el proceso de reforma de los organismos reguladores que el Gobierno está llevando a cabo, ASTEL, asociación que engloba a los operadores alternativos, cuya presencia en el mercado español ha supuesto un incremento de la competencia y de ventajas para las telecomunicaciones en términos de calidad, opciones, innovación y precios, desea mantener lo siguiente:

- ASTEL considera que la reforma debe hacerse con el necesario debate y la participación de los sectores afectados por lo que solicita, poder participar en el proceso de aprobación del proyecto de ley planteado, aportando su visión y experiencia en este asunto.

- Cualquier proceso de reforma de los reguladores sectoriales ha de acometerse de forma que no se vea afectada la capacidad de análisis del sector de las telecomunicaciones por parte de los mismos, ni su independencia de los agentes del sector, del poder político y de los medios de comunicación.

- Es fundamental garantizar un período transitorio que no afecte ni a la actividad, ni a los plazos de los procedimientos que gestionan los órganos reguladores afectados por la reforma. ASTEL desea llamar igualmente la atención sobre los claros perjuicios que un cambio de mucho menor calado como el que actualmente se está proponiendo, y que fue el traslado del regulador de telecomunicaciones de Madrid a Barcelona, causó al sector en términos de ralentización de la actuación regulatoria.

- Los órganos de decisión del nuevo organismo regulador deben estar integrados por expertos reconocidos en el sector y deben garantizarse igualmente el mantenimiento de la actual profesionalidad y experiencia de sus técnicos y especialistas.

- Una estructura "cameral" por sectores parece la fórmula más adecuada para garantizar la suficiencia de recursos y de especialistas adecuados para tratar materias y sectores tan dispares como los que acoge el nuevo regulador. En este sentido, es importante que se designen Consejeros especializados por Comisiones Sectoriales.

- Cualquier transferencia de competencias de los organismos reguladores existentes entre el nuevo regulador y los Ministerios que sea necesaria acometer debe ir, por tanto, acompañada de la consiguiente dotación de recursos y adecuación de procedimientos, garantizando en todo caso que la actuación de los Ministerios en las materias transferidas se lleve a cabo con diligencia, transparencia y participación de los agentes afectados en aquellos procedimientos que les afecten.

- Finalmente, sea cual sea la estructura y el reparto competencial finalmente adoptados en la reforma, se debe garantizar la coherencia, la coordinación y la homogeneidad de criterios entre la Comisión proyectada en la reforma y los ministerios que resulten con competencias transferidas evitando en la medida de lo posible, duplicidades, ambigüedades y posibles focos de colisión en el reparto competencial. En este sentido, debe aclararse la competencia exclusiva del nuevo regulador para la resolución de conflictos entre operadores y la imposición de obligaciones y su posterior control, tal y como establecen las Directivas comunitarias respecto del organismo regulador independientemente, la CNMC.

<http://www.cincodias.com/articulo/empresas/operadores-astel-advierten-riesgos-fusion-reguladores/20120330cdscdsemp 4/>